



Segunda Reunión Preparatoria
Segunda Conferencia de Examen
Convención sobre Municiones en Racimo
Ginebra, 4 de septiembre de 2020

Proyecto de documento del Plan de Acción de Lausana

Gracias señor Presidente,

Para Colombia resulta de la mayor importancia continuar fortaleciendo el proceso de aplicación de esta Convención y para ello, el Plan de Acción que aprobemos en nuestra Segunda Conferencia de Examen resultará decisivo. Nuestras obligaciones son claras, pero contar con una guía actualizada, que nos permita monitorear el progreso y ser conscientes de nuestra evolución, resultará trascendental para el futuro de este instrumento.

Principios Guía y Acciones

Sobre este capítulo de nuestro Plan de Acción, mi delegación considera oportuna su identificación de asuntos transversales que podrían impulsar la exitosa implementación de la Convención. En este sentido, agradecemos su compromiso con el reconocimiento de las diferentes necesidades, vulnerabilidades y perspectivas de mujeres, niñas, niños y hombres. Recibimos con beneplácito la acción número 4 y continuaremos comprometidos en remover todas las barreras que puedan afectar la participación plena, equitativa y significativa de todos en las actividades de implementación y en las reuniones de la Convención.

Con relación a la acción número 9, mi delegación reconoce que el pago temprano de las obligaciones financieras de los Estados con la Convención resultaría positivo para la planeación y realización de actividades a lo largo del año. Sin embargo, el artículo 14 de la Convención no incluye ninguna temporalidad para este pago, por lo cual preferiríamos se elimine la referencia al pago 3 meses antes de las Reuniones de Estados Parte o de las Conferencias de Examen.

Universalización de la Convención y sus Normas

Para Colombia la universalización de la Convención es un objetivo permanente sobre el cual debemos continuar nuestros esfuerzos. Es por esto por lo que apoyamos las acciones 10 y 11 al considerar que estas nos recuerdan la urgente necesidad de acelerar el proceso de universalización, para así acercarnos a una real eliminación de las municiones en racimo.

En este punto quisiéramos únicamente poner en su consideración la posibilidad de incluir un indicador que dependa de los Estados Parte y que reconozca todo el trabajo que realizan las Presidencias, el Comité respectivo y la Unidad de Apoyo a la Implementación. En el documento que estamos analizando, los indicadores no dependen de nosotros y pueden resultar complejos de



evaluar sin compararlos con los esfuerzos realizados desde la Convención por promover la universalización.

Estudios y limpieza de territorios

Señor Presidente,

Si bien Colombia reconoce que en algunas situaciones la velocidad de la limpieza de territorios puede ser mayor, el número de solicitudes de extensión no debería ser un asunto de preocupación, cuando existan los argumentos que las sustentan, así como los planes de acción para cumplir las nuevas metas que los Estados consideren oportunas.

Las solicitudes de extensión son oportunidades de diálogo entre los Estados Parte y la Convención, que responden a situaciones particulares que pueden afectar los procesos de limpieza de territorios. Más allá de preocuparnos por el número de solicitudes, la Convención debería realizar esfuerzos para entender las causas por las que los Estados se ven obligados a presentar estas solicitudes y así, trabajar de forma conjunta para hacer frente a estas.

Las solicitudes de extensión no necesariamente indican una falta de voluntad de los Estados. El cumplimiento de las acciones 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, así se requiera la presentación de una solicitud de extensión, demuestran el compromiso de los Estados con prevenir el sufrimiento humano que pueden causar las municiones en racimo.

En este capítulo, observamos que se han establecido plazos en diferentes acciones para el 2021 y 2022. Para mi delegación resultaría oportuno mantener un diálogo con los Estados que deberían cumplir con estos plazos, para asegurarnos que la situación actual generada por la COVID-19 no afecte el cumplimiento oportuno de los mismos. Actualmente estamos en una situación extraordinaria que debemos tener en cuenta para el futuro de la Convención.

Frente a la acción número 23, mi delegación quisiera mayor claridad sobre la priorización de las actividades de estudio y limpieza de territorios. Tenemos dudas frente a que otras actividades deberá realizarse esta priorización. Pese a esta duda, consideramos oportuna la inclusión de la intención de asegurar que los programas nacionales consideren los asuntos de género y diversidad en todas las actividades relacionadas con estos propósitos.

Frente a la acción número 26, apoyamos la intención de compartir experiencias y buenas prácticas. Sin embargo, quisiéramos saber si estamos contemplando la posibilidad de institucionalizar estos intercambios o si se trata de esfuerzos bilaterales que podrían ser informados a la Convención.

Educación en el Riesgo

Colombia acompaña de forma decidida la promoción de la educación en el riesgo, al ser la mejor forma de proteger a los civiles en contextos de contaminación de territorios. Para que esta sea efectiva, coincidimos con lo establecido en el párrafo 12, en donde se indica la necesidad de responder a las diferentes vulnerabilidades, roles y necesidades que pueden tener mujeres, niñas,



niños y hombres. En este punto resultaría oportuno incluir a otras poblaciones que pueden beneficiarse de una educación en el riesgo con enfoque diferencial.

Este cambio permitiría alinear mejor este *chapeau* a la acción número 28, con la cual buscamos asegurar la protección de todos los civiles que puedan encontrarse cerca a áreas contaminadas por municiones en racimo. Para Colombia la adaptación de los mensajes de Educación en el Riesgo de Minas a las poblaciones que los van a recibir ha permitido la obtención de resultados positivos que podrían ser replicados en esta Convención.

Cooperación y asistencia internacional

Para Colombia, la cooperación y la asistencia internacional son un factor de la mayor importancia en el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones de la Convención, por lo cual consideramos oportunas las acciones bajo este capítulo. En especial, reconocemos la necesidad de que esta cooperación y asistencia respondan a las necesidades diversas de las comunidades, con lo cual podremos asegurar una implementación efectiva y eficiente de esta Convención.

Específicamente consideramos oportuna la acción número 38. Siendo conscientes de los problemas presupuestales que estamos enfrentando todos los países actualmente resulta más que oportuna la mención a la necesidad de buscar fuentes alternativas e innovadoras de financiación. Así mismo, la acción 39 nos permite recordar la variedad de alternativas que tenemos para cooperar y desarrollar las capacidades nacionales necesarias para cumplir con las obligaciones de la Convención. En general, todas las acciones de este capítulo resultan oportunas.

Muchas gracias señor Presidente.
